**ACLARACIONES SOBRE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS**

**EN EL NUEVO CURRÍCULO DE PRIMARIA**

***El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la***

***Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en el R.D. 126/2014, de 28 de Febrero, contempla la organización de las áreas en torno a tres tipos:***

**Asignaturas troncales en**

a) Ciencias de la Naturaleza.

b) Ciencias Sociales.

c) Lengua Castellana y Literatura.

d) Matemáticas.

e) Primera Lengua Extranjera.

**Asignaturas específicas:**

a) Educación Física.

b) Religión, o Valores Sociales y Cívicos (***a elección de los padres, madres o tutores legales del alumnado****)*

c) Educación Artística.

d) Segunda Lengua Extranjera.

**Asignaturas de libre configuración autonómica**, los alumnos y alumnas deben cursar en 5º curso el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y en 6ºcurso el área de Cultura y Práctica Digital.

**¿CÓMO SE ORGANIZARÁ EL CURRÍCULO?**

**Se organiza un currículo integrado de carácter interdisciplinar que se evaluará por medio de STANDARES** que son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura.

***Las enseñanzas de la Educación Primaria en Andalucía se basan en el desarrollo de las competencias claves que conforman el currículo con un enfoque interdisciplinar*** que facilite la realización de actividades y tareas relevantes, así como la resolución de problemas complejos en contextos determinados mediante aprendizajes significativos, funcionales y motivadores, considerando como elementos transversales, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

**Se deben perseguir las siguientes competencias clave:**

a) Comunicación lingüística.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

c) Competencia digital.

d) Aprender a aprender.

e) Competencias sociales y cívicas.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales.

* **LAS COMPETENCIAS, no son los objetivos de aprendizaje, son la consecuencia del aprendizaje**. El objetivo principal del aprendizaje es el desarrollo de la competencia; por lo tanto el aprendizaje tiene que estar orientado al desarrollo competencial.
* **Son una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas que interactúan para dar una respuesta eficiente en el trabajo que se ejecuta**. Se desarrollan a partir de experiencias de aprendizaje.
* **Las competencias se aprenden, no se enseñan**.
* **El desarrollo competencial precisa interaccionar el conocimiento con los contextos** de realidad.
* **Es necesario generar un conflicto cognitivo como estímulo para aprender** y determinar la organización de los aprendizajes.
* **Las competencias capacitan al alumno para saber, saber hacer, saber ser y estar y saber convivir.**